



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "AMPLIACIÓN SALA PREBÁSICA ESCUELA PUCHAURÁN
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-43-LE14**

DECRETO EXENTO N°: 3.001

DALCAHUE, 11 de noviembre del 2015.-

VISTOS: La boleta de garantía N° 0282218 de fecha 10/11/2015 del Banco BCI por un monto de \$ 1.246.284, la cual garantiza la correcta ejecución de la obra; el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 30/10/2015; el decreto exento N° 2.880 de fecha 29/10/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra; el informe de la ITO de fecha 26/10/2015; la carta del contratista de fecha 18/06/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra; el decreto exento N° 808 de fecha 24/03/2015 que aprueba el contrato modificatorio; el contrato modificatorio N° 01 aumento de plazo de fecha 23/03/2015; la carta del contratista de fecha 18/03/2015; el informe de la ITO de fecha 18/03/2015; el decreto exento N° 308 de fecha 03/02/2015 que aprueba el contrato; el contrato modificatorio a costo cero de fecha 03/02/2015; el informe de la ITO de fecha 30/01/2015; la carta del contratista de fecha 29/01/2015; el acta entrega de terreno de fecha 15/12/2014; el decreto exento N° 2.768 de fecha 10/12/2014 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 10 de diciembre del 2014; la boleta de garantía N° 0198976 de fecha 10/12/2014 del banco BCI por un monto de \$1.246.284 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 2.632 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2014; el Acta de Apertura de fecha 18/11/2014; la Ficha de Licitación N° 3520-43-LE14; el Decreto Exento N° 2.472 de fecha 06/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Ord. Res. N° 5084 de fecha 16/10/2014 de la SUBDERE, en donde se aprueba el proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia FIR 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 30 de octubre del 2015 de la obra denominada "**Ampliación sala prebásica Escuela Puchaurán Comuna de Dalcahue**", ejecutada por la Empresa Constructora Antonio Ávila Olea Rut.: EIRL, representante Legal Sr. Antonio Ávila Olea, Rut.: la cual ha sido recepcionada conforme.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA
- Control

JAPM/CIVG/MAAB/RPSN/sga.